



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 31 de enero de 2018	No. 97
--------	--	--------

Sesión Pública Ordinaria del 31 de enero de 2018
Presidencia: Dip. Glafiro Salinas Mendiola.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero de 2018.....	3
• Correspondencia	4
• Iniciativas	13
• Dictámenes	26
• Asuntos Generales	30
• Clausura de la Sesión	33

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Carlos Alberto García González
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Carlos Alberto García González
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Jesús Ma. Moreno Ibarra
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Glafiro Salinas Mendiola
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolazco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE ENERO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta **Número 96**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de enero del 2018.
- Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero de 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA

SECRETARIOS: DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO Y DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE.

Presidente: Muy buenos días compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, solicito amablemente al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 32 Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Gracias compañero Diputado Secretario. Esta Presidencia informa al Pleno que

en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nuestra compañera la Diputada **Beda Leticia Gerardo Hernández**, por motivos de salud justificó su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta minutos**, del día **31 de enero** del año **2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 96, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 24 de enero de este año 2018. **QUINTO.** Elección del Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero de este año. **SEXTO.** Correspondencia. **SÉPTIMO.** Iniciativas. **OCTAVO.** Dictámenes. **1.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014. **2.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a las Secretarías General de Gobierno y de Administración del Gobierno del

Estado, para que, de manera coordinada, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del "Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza", a fin de utilizar su infraestructura para prestar servicios de información turística, asistencia vial, primeros auxilios, servicios mecánicos y grúa, seguridad pública, y de protección civil, destinados a las personas que transitan las carreteras del Estado en los tramos en que se encuentran dichas instalaciones. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara en Tamaulipas el mes de abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes. **NOVENO.** Asuntos Generales. **DÉCIMO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito amablemente a nuestra compañera, la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2**, del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del año 2018**, implícitos en el **Acta número 96**.

Secretaria: Con gusto Presidente. **A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero del presente año. EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO (SEXAGÉSIMO TERCERO GUIÓN DOS) LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 96, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 93, correspondiente a la Junta Previa celebrada el 15 de enero del año en curso. 2.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 94, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el 15 de enero del año actual. 3.- Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 95,

correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 15 de enero del año en curso. 4.- Se **aprueban** los siguientes veredictos: **Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas a donar a título gratuito, en favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Marina, un predio con una superficie de 17-65-06.44 Has (diecisiete hectáreas, sesenta y cinco áreas, seis punto cuarenta y cuatro centiáreas), propiedad de la Hacienda Pública Estatal, ubicado en Matamoros, Tamaulipas. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 143 Bis, a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el empleo de los trabajadores de la educación al servicio del Estado, así como la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual, se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, por tanto, se archivan los expedientes relativos como asuntos concluidos. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma y adiciona el Capítulo XXII, los artículos 78, 79 y 80, de la Ley de Integración Social de Personas con Discapacidad, con el propósito de que parques, plazas y unidades deportivas cuenten con equipamiento adoptado para el uso y disfrute de personas con discapacidad en el Estado de Tamaulipas.** Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Presidente: Muchas gracias compañera Secretaria, le damos la bienvenida al compañero Diputado Jesús Ma. Moreno, gracias.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 96**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso. Alguno de nuestros compañeros o compañeras tiene observaciones.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **32** votos a favor, **0** abstenciones y **0** en contra, se aprueba por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 17 y 18 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia **convoca** a los integrantes de esta Legislatura, para que propongan candidatos para la elección de Presidente y Suplente de la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de febrero del año en curso; asimismo, se informa que la votación se realizará mediante cédula en términos de lo previsto por el artículo 114 de nuestra ley.

Presidente: Tiene el uso de la palabra nuestra compañera Diputada **Nohemí Estrella Leal**.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Honorable Asamblea Legislativa: En términos de lo dispuesto en los artículos 15; 17 párrafos 1 y 3; y, 18 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito proponer a las Diputadas **Issis Cantú Manzano y María del Carmen Tuñón Cossío**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, para integrar la Mesa Directiva que fungirá durante el mes de febrero del presente año, dentro del segundo período ordinario

de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura. Es de destacarse que las compañeras Legisladoras propuestas, a mi consideración, pueden dirigir de manera adecuada los trabajos en este Pleno Legislativo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada Nohemí Estrella Leal, alguien más quiere hacer alguna otra propuesta.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, la Legisladora **Nohemí Estrella Leal**, propone a las Diputadas **Issis Cantú Manzano y María del Carmen Tuñón Cossío**, como Presidenta y Suplente, respectivamente, de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de febrero, dentro del segundo período ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura.

Presidente: Compañeros Legisladores, recibida la propuesta, esta Presidencia tiene a bien someterla a la consideración de los integrantes de este Pleno Legislativo. Al efecto, esta Presidencia instruye a los servicios técnicos del Congreso, para que en este momento entreguen las cédulas correspondientes a los integrantes del Pleno Legislativo, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Compañeros Legisladores, esta Presidencia solicita a nuestra compañera Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, para que en término del artículo 114, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos de este Congreso, proceda a llamar por lista a los integrantes del Pleno para que depositen su cédula en el ánfora.

Secretaria: Con mucho gusto Diputado Presidente.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia se procede a recoger las votaciones correspondientes. Exhortando a los integrantes de este cuerpo colegiado a que depositen su cédula en el ánfora

colocada en la Mesa Directiva, una vez que sean llamados por lista.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.
Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo.
Diputada Guadalupe Biasi Serrano.
Diputada Issis Cantú Manzano.
Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.
Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa.
Diputada Carlos Germán De Anda Hernández.
Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.
Diputada Nancy Delgado Nolzaco.
Diputada Nohemí Estrella Leal.
Diputado Alejandro Etienne Llano.
Diputada Irma Amelia García Velasco.
Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez.
Diputado Clemente Gómez Jiménez.
Diputado Rafael González Benavides.
Diputada Mónica González García.
La de la voz, María de Jesús Gurrola Arellano
Diputado José Ciro Hernández Arteaga.
Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa.
Diputada Susana Hernández Flores.
Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.
Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos.
Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.
Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.
Diputado Carlos Guillermo Morris Torre.
Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.
Diputado Humberto Rangel Vallejo.
Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez.
Diputado Glafiro Salinas Mendiola.
Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.
Diputado Anto Adán Marte Tlálóc Tovar García.
Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, compañeras y compañeros Diputados realizado el cómputo de las cédulas sufragadas, ha resultado aprobada la propuesta de la Diputada Nohemí Estrella Leal, por unanimidad de los aquí presentes, en tal virtud esta Presidencia declara electas a las Diputadas Issis Cantú Manzano y María del Carmen Tuñón Cossío, como Presidenta y Suplente respectivamente de la Mesa Directiva que fungirá

durante el mes de febrero del presente año, dentro del segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año del ejercicio constitucional de la LXIII legislatura.

En tal virtud **expídase la resolución correspondiente** y gírense las comunicaciones respectivas con base en lo dispuesto del artículo 18, párrafo V de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa procederemos a desahogar el punto de la **correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a mi compañera Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Presidente, de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 3751/17, recibido el 24 de enero del actual, remitiendo copia de oficio suscrito por el Director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Institucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde al Punto de Acuerdo por el que se le exhortó al titular de esa procuraduría a fin de que instruyera la realización de los trámites administrativos y acciones conducentes a la reubicación de las oficinas e instalaciones con que cuentan en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de la Comisión dictaminadora y remítase al expediente LXIII-80 que dio origen a dicho exhorto.

Secretario: De la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, oficio número 3557/17, recibido el 8 de enero del presente año, remitiendo copia de oficio suscrito por la Directora General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual responde al Punto de Acuerdo por el que se le exhortó a esa dependencia a implementar las acciones necesarias para la reparación de la carretera Monterrey-Nuevo Laredo, en el tramo inherente al kilómetro 162. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y remítase al expediente LXIII-110 que dio origen a dicho exhorto.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Casas, oficio número 21/2018, de fecha 24 de enero del año en curso, remitiendo Cuarto Informe Trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISMUN); concernientes al ejercicio 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, oficio recibido el 22 de enero del año en curso, remitiendo a este Congreso del Estado el Informe Anual de Actividades correspondiente al año 2017, de ese Organismo. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a la **Comisión de Derechos Humanos**, para los efectos correspondientes; asimismo, dicho informe fue distribuido a los integrantes de esta Legislatura para su conocimiento.

Presidente: Continuando en el apartado de correspondencia, me permito informar a este Pleno Legislativo, que esta Mesa Directiva recibió un escrito signado por nuestra compañera, la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García; para tal efecto, me permito solicitarle a la suscrita Diputada tenga a bien hacer uso de la palabra para darlo a conocer.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva; Compañeras Diputadas y Diputados; Público que nos acompaña; Medios de Comunicación. El día de hoy, hago uso de esta tribuna de una manera muy especial y significativa para agradecer a todos y cada uno de ustedes aquí presentes, su apoyo incondicional en estos 16 meses de esta Sexagésima Tercera Legislatura. En este tiempo transcurrido he aprendido mucho de todos y cada uno de ustedes y algo que mi madre me enseñó es ser agradecida, la gratitud es algo que nace del corazón y quiero darle las gracias a todo el personal técnico y administrativo de este Congreso, quiero darle las gracias de corazón al Instituto de Investigaciones Parlamentarias, quiero darle las gracias a los medios de comunicación por la cobertura realizada, por las acciones legislativas de una servidora y de este Congreso. Pero de manera muy en especial, compañeras y compañeros, quiero darles a todos y cada uno de ustedes las gracias por el tiempo compartido, gracias por las enseñanzas compartidas, por el trabajo en equipo realizado, por qué sin importar y lo digo muy claro, sin importar colores partidistas, el respeto, el trabajo y la armonía nos han permitido como Legislatura responder a las demandas de lo que más nos apasiona a todos nosotros, nuestra gente tamaulipeca. Esta hermosa representación, esta honrosa representación que las mayorías nos han

concedido, es el más alto honor que he tenido en mi vida y hoy cierro un ciclo en ella misma de mi participación, porque he decidido emprender una nueva etapa en mi vida, un camino que no me separa de ustedes compañeros, por el contrario, nos une más, porque me permitirá seguir luchando con lograr la construcción de un mejor Estado, más sólido, más fuerte, más seguro, pero desde otras trincheras. Sé que el camino que inicio no será fácil y sé que al igual que algunos de ustedes, buscaré de una manera respetuosa a las instituciones y a la ciudadanía, seguir sirviendo a mi Estado. Agradezco de manera muy en especial a la Junta de Coordinación Política, al Diputado Carlos García Presidente, al Diputado Alejandro Etienne Coordinador de mi bancada, al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas del Grupo Parlamentario del PANAL, a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano de Movimiento Ciudadano, a la Diputada María de la Luz de MORENA y al compañero también Diputado Humberto Rangel Vallejo, gracias a esta Junta de Coordinación Política por guiar los destinos de esta Legislatura con mucho tino, con mucha certeza para hacer de éste, el mejor de los Congresos de Tamaulipas. Sé que han dado grandes avances y sé que lo vamos a lograr. Sin más, no me queda, más que dar lectura a un oficio que presenté hace unos días y que dice de esta manera: La suscrita Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Tercera Legislatura y con fundamento en el artículo 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 67 párrafo 1, inciso j), 69 párrafo 4 y 73 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente pido a Usted, someter a la aprobación del Pleno de esta honorable representación popular, mi formal solicitud de licencia por tiempo indefinido a cargo de Diputada. Asimismo, solicito llamar a mi Suplente a efecto de que rinda la protesta correspondiente y se asuma a la función legislativa. Hago propicia la ocasión para expresar a Usted y a cada uno de mis compañeras y compañeros legisladores, mi respeto, orgullo y honor por haber compartido el fructífero trabajo legislativo realizado

por esta Legislatura. Sin más por el momento, agradezco la atención que se sirva prestar a la presente. Espero compañeros, aprueben esta solicitud y sé que cada uno de nosotros desde nuestras trincheras, lograremos resaltar lo extraordinario que es pertenecer a esta noble tierra, a Tamaulipas. No es un adiós, es un hasta luego. Muchísimas gracias!!.

Presidente: Con relación a la decisión manifestada, mediante el escrito que dio cuenta la Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre** se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: *“Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Copitzi Yesenia Hernández García, con efectos a partir del día 1° de febrero de 2018, por lo tanto procédase en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Ciudadana Copitzi Yesenia Hernández García, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. **Transitorio.** Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, el compañero Diputado Alejandro Etienne Llano, tomará la palabra para hablar de las 2 licencias que hemos recibido, después de la que sigue.

Presidente: Al no haber más participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre el particular.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Compañero Oscar Martín el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente, y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Enseguida, me permito informar al Pleno Legislativo, que esta Mesa Directiva recibió un escrito signado por nuestro compañero Diputado

Anto Adán Marte Tláloc Tovar García; para tal efecto, me permito solicitarle al suscrito Diputado, tenga a bien hacer uso de la palabra para darlo a conocer.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos todos. Como Legislador he dado mi mejor esfuerzo por representar con decoro y eficiencia a la población de mi distrito el Distrito X sin distingo alguno, de manera seria, responsable y analítica, con apego a la ideología contenida en la declaración de principios y plataforma de mi partido el Revolucionario Institucional, en el contexto de este Poder Legislativo, he expresado y defendido con honestidad mis ideas y convicciones, respetando siempre todas las voces y las ideas de mis compañeros, he participado con madurez, lealtad y firmeza en el debate con las distintas fuerzas políticas, defendiendo cabalmente los intereses de todos los tamaulipecos en la función legislativa siempre ha sido prioridad los legítimos intereses de la sociedad a la que represento y a la que me debo, lo que constituye para mí un alto honor, he votado sin reservas todas las propuestas legislativas en beneficio de los tamaulipecos independientemente de su origen, pero también he cuestionado e incluso me he opuesto aquéllas con las que no he estado de acuerdo, de manera especial destaco la atención que dediqué a la construcción del sistema estatal anticorrupción como cada uno de ustedes en sus componentes legislativos, organizacional, funcionamiento, así como en el perfil y preparación que deben tener los servidores públicos responsables de su aplicación, particularmente en el fiscal especializado en esta materia, las distintas expresiones políticas aquí representadas hemos logrado grandes acuerdos en beneficio de los tamaulipecos, lo que demuestra que con voluntad y haciendo un lado los intereses de grupos políticos o partidistas somos capaces de construir acuerdos y consensos en beneficio de nuestra sociedad. No es el propósito de este mensaje rendir detallado informe de mi actividad legislativa, lo cual en tiempo y en forma he cumplido pues la principal opinión sobre ese

ejercicio de transparencia y rendición de cuentas sin lugar a duda es de la población, en cambio compañeras y compañeros Diputados, lo que me motiva dirigirme a ustedes es el hecho de que como se han dado cuenta y lo ha dicho en este momento la Mesa Directiva, he solicitado licencia para separarme del cargo, para contender dentro del proceso por la candidatura a la Diputación Federal del IV Distrito Electoral de nuestro Estado, con cabecera en mi querido Matamoros, en ocasión de lo cual deseo hacer patente mi agradecimiento a todas las personas que ha hecho posible estos 16 meses de trabajo legislativo, a mi representados del Distrito X, a mis compañeros Legisladores de Matamoros a Mónica, a Juan Carlos por supuesto a las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a Copitzi, a Carlos, a Susana, a Rafael, Irma Amelia, a Moisés, a Nancy y a nuestro Coordinador Alejandro Etienne Llano, todos ellos de quienes recibí siempre su solidaridad, amistad y el mejor de los tratos y a quienes afecto, respeto, valoro mucho y reconozco su talento y alta disposición de servicio a la sociedad, muchas gracias amigos Diputados. A las Diputadas y Diputados de las diferentes fuerzas políticas aquí representadas, les reitero mi aprecio y agradecimiento, a donde quiera que vaya expresaré siempre el honor de coincidir con ustedes de esta LXIII Legislatura; amigas y amigos, muchas gracias. Agradezco también infinitamente a los integrantes de los servicios parlamentarios, técnicos, administrativos que hoy nos acompañan; a los representantes de los medios de comunicación que cubren el congreso y a todas las personas que directa o indirectamente participan en el proceso legislativo y funciones del Honorable Congreso de Tamaulipas. Amigas y amigos les deseo mucho éxito y productividad en favor de la sociedad, en el desarrollo de los trascendentales trabajos que aún quedan por cumplir en esta Legislatura y a todos los tamaulipecos, que Dios los bendiga, muchas gracias.

Presidente: Con relación a la decisión manifestada, mediante el escrito que dio cuenta el Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de

licencia que se acaba de dar cuenta, con fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia:

*“Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, con efectos a partir del día 1° de febrero de 2018, por lo tanto procédase en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, y procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. **Transitorio.** Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”*

Secretario: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañero Secretario. Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Le damos la palabra a nuestro compañero **Alejandro Etienne Llano**, para hacer uso de ella y hablar de las dos licencias recibidas.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Alejandro Etienne Llano. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; distinguido auditorio. Mi presencia en la tribuna en esta ocasión, es para hacer público un merecido reconocimiento a mis compañeros del Grupo Parlamentario del PRI, Diputada Copitzi Hernández García y Diputado Anto Tovar García, quienes han solicitado licencia para separarse del cargo, con motivo de participar en el Proceso de Selección de Candidatos a Diputados Federales. Reconozco en mis compañeros Diputados su trabajo disciplinado, sistemático y ordenado; su solidaridad y apoyo a las decisiones colegiadas del Grupo Parlamentario, frente a los grandes temas que aquí hemos tratado, sin "línea", en un contexto de respeto absoluto a la decisión guiada por la libre convicción, y en ejercicio del superior del mandato de sus representados. A mis compañeros les distingue su permanente cercanía con sus comunidades, así como su gran voluntad y capacidad de gestión social, tarea nada fácil ante la carencia de recursos presupuestales para estas actividades, lo que hace aún más meritoria su labor. En el desarrollo de su exitosa carrera política, ellos, como es del dominio público, han acudido a registrar sus aspiraciones de participar en el proceso interno del Partido Revolucionario Institucional, por el cual se definirán las candidaturas a la Diputación Federal, en este caso, por sus respectivos distritos electorales. Nos honra, como Grupo Parlamentario, la distinción que la militancia y dirigencia confiere a estos dos de nuestros miembros, al darle su apoyo para la consecución de sus propósitos, en este decisivo momento y paso de su carrera política. Sentimos un legítimo orgullo de que incursionen en este proceso democrático por el que se renovarían los poderes ejecutivo y legislativo federales, que será trascendental para la vida nacional, para esta y futuras generaciones. Les deseamos el mayor y mejor de los éxitos. Compañeras, compañeros Diputados: estamos seguros que darán lo mejor de ustedes por el bien de los tamaulipecos, y harán una competencia de altura, con absoluto respeto a los hombres y mujeres del nuestro y de los demás partidos políticos, autoridades y todos aquéllos que participan en este ejercicio democrático. Copitzi y

Anto, ustedes son dignos representantes de lo mejor del priismo, así como de compañeras y compañeros que también en su momento, manifestaron su interés de participar y que también obtuvieron el reconocimiento de la militancia y de la sociedad, no obstante, las reglas señalan que sólo uno será quien abandere las siglas del partido en la contienda electoral. Para ellos igualmente nuestro renovado aprecio y reconocimiento por su gran lección de disciplina y solidaridad. Estamos seguros Copitzi y Anto, que se conducirán con honestidad, altura de miras y absoluto apego a la ley. A nombre del Grupo Parlamentario del PRI, y por supuesto a título personal, les expreso nuestro reconocimiento y les auguramos éxito en las actividades políticas a las que se dedicarán de tiempo completo a partir de este día. Estamos seguros que harán una exitosa participación y lograrán sus metas. La experiencia adquirida y la digna representación de los habitantes de sus distritos durante su paso por esta legislatura, será un activo en este propósito. Desde nuestro punto de vista, han cumplido a cabalidad con los deberes legislativos y de representación que nuestro marco jurídico les impone, con seriedad, responsabilidad y eficiencia. ¡¡¡ Mucho éxito ¡¡¡, es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Alejandro Etienne, al no haber más participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretaria: Con gusto Presidente. Honorable Pleno Legislativo por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso y del Punto de Acuerdo LXIII-4 me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que

los integrantes de esta alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se hace la votación)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los aquí presentes.

En consecuencia expídase la resolución correspondiente y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Presidente: Prosiguiendo con el apartado de correspondencia, me permito informar a este Pleno Legislativo, que esta Mesa Directiva recibió un escrito signado por el Diputado Carlos Alberto García González, para tal efecto me permito solicitarle al suscrito Diputado tenga a bien hacer uso de la palabra, para darlo a conocer.

Diputado Carlos Alberto García González. Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, amigas y amigos todos, a la luz de la licencia que espero me concedan para separarme del cargo de Diputado, abordo esta tribuna por última vez como Presidente de la Junta de Coordinación Política de este Honorable Congreso del Estado, desde el primer día de esta legislatura asumí esta gran responsabilidad, orgulloso de mi origen y motivado por sus muestras de apoyo, la convergencia a través del consenso para lograr acuerdos, fue un reto que afronté con mucho esmero, al hacerlo me di cuenta que a pesar de la diversidad ideológica que emana de la composición plural de esta legislatura, siempre prevaleció la voluntad de coincidir en los asuntos fundamentales que benefician a todas y todos los tamaulipecos, por ello reitero sinceramente a los coordinadores de la Junta de Coordinación Política, gracias Diputado Alejandro Etienne Llano, del Grupo Parlamentario del PRI, gracias al Diputado Oscar Martín Ramos Salinas Coordinador de la bancada del Partido Nueva Alianza, gracias a Lupita Biasi Serrano, del

Partido Movimiento Ciudadano, a María de la Luz del Castillo Torres, amiga de Morena y también al amigo el Diputado Humberto Rangel Vallejo y en general y con mucho cariño le agradezco a todas y a todos los Diputados de las diferentes fuerzas políticas dignamente representadas en esta legislatura, gracias, muchas gracias por haberme acompañado hasta hoy en el ejercicio de esta responsabilidad superior, pero sobre todo gracias por trabajar en unidad para seguir construyendo el cambio que anhela y merece Tamaulipas, me voy satisfecho y convencido del gran potencial político de cada uno de ustedes Diputadas y Diputados y en general de toda la legislatura aquí presente, juntos hemos sido capaces de lograr una producción legislativa que responde a las necesidades prioritarias de todos los tamaulipecos, 14 leyes expedidas, más de 80 reformas a leyes vigentes, 181 Puntos de Acuerdos expedidos, además del acuerdo comprometido con Tamaulipas que se encuentra actualmente en un 75% de avance de las metas trazadas para su cumplimiento, todo esto son prueba fehaciente de los logros alcanzados, así también me llena de satisfacción que juntos, hayamos logrado darle un rostro renovado a este Congreso, gracias a la estrategia de fortalecimiento institucional que tuvimos todos a bien implementar, cabe destacar la creación de áreas de suma importancia para el quehacer legislativo, como lo son los auxiliares de dictaminación, el Centro de Estudio de las Finanzas Públicas, así como la Unidad de Certificación y Capacitación, entre algunas otras que fueron instituidas en la estructura orgánica de este Poder Legislativo y que elevan sin duda la producción legislativa, cuantitativa y también cualitativamente, así también estoy muy orgulloso de los compañeros y de los colaboradores que actualmente están cursando la Maestría de Derecho Parlamentario, así como la acreditación que todos logramos en nuestro sistema de gestión de calidad ISO 9001, versión 2008 y que vamos por la 2015, todo esto fortalece sin duda a esta gran institución y también confirma el cambio con el que estamos todos comprometidos, es cierto, aún quedan iniciativas y propuestas por atender, pero también es cierto que hemos procurado en lo posible a dar cauce a los

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

asuntos prioritarios para Tamaulipas, sin importar colores y sin dejar de olvidar que hoy, como ayer y como siempre prevalece la voluntad de las mayorías que todos representamos, por otra parte también quiero aprovechar para expresar mi agradecimiento a la Auditoría Superior del Estado que atinadamente dirige el Ingeniero Jorge Espino Ascanio, por atender con empeño y sin escatimar esfuerzos en lo que es la importante tarea de fiscalización que nos atañe a este Congreso, mi reconocimiento también al Secretario General más joven y capaz que ha tenido este Congreso, también a la heroica Unidad de Servicios Parlamentarios, a la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, al área de Comunicación Social, ya lo mencionó mi compañera el Instituto de Investigaciones Parlamentarias, que la Licenciada Gómez siempre nos estuvo apoyando y a todo el personal aquí, gracias por su esfuerzo, por su compromiso y los voy a extrañar mucho, muchísimo. Amigas y amigos Diputados muchas gracias de nuevo por trabajar juntos para articular la voluntad y la fortaleza de Tamaulipas mediante la generación de nuevas alternativas de desarrollo, como lo expresó el Presidente de la Mesa Directiva y futuro Coordinador de la bancada de Acción Nacional, el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, no debe de existir un antes y un después, en todo caso debemos procurar para que el después sea siempre mejor, esta Legislatura posee una connotación histórica en la evolución democrática de Tamaulipas, y por tanto esta llamada y tiene el compromiso de marcar una diferencia en su ejercicio, no me resta más que reiterarles mi gratitud con la seguridad de que seguirán trabajando con la sensibilidad y la vocación política que siempre a todas y a todos ustedes los ha distinguido y que compartieron de manera muy amable y cordial con un servidor les deseo éxito a quién será su compañero Diputado mi suplente el Ingeniero Hilario González. Mucho éxito van a ver en él a un hombre igual que ustedes bien comprometido con Tamaulipas. Me voy agradecido y satisfecho porque sé que hemos logrado cosas importantes para nuestras generaciones y por las que habrán de venir, gracias muchas gracias y que viva la Sexagésima Tercera Legislatura. Gracias.

Presidente: Gracias compañero Carlos Alberto García González. Con relación a la decisión manifestada, mediante el escrito que dio cuenta el Diputado Carlos Alberto García González, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia antes referida, con fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: **“Artículo Primero.-** Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Carlos Alberto García González, con efectos a partir del día 1° de febrero de 2018, por lo tanto procedase en los términos de ley. **Artículo Segundo.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Carlos Alberto García González, y procedase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. **Transitorio Artículo Único.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Secretaria. Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Hará uso de la palabra el compañero Joaquín Hernández Correa, el compañero Ciro Hernández, alguien más con la venia de ustedes tomaré por

algunos segundos la palabra si ustedes me lo permiten también.

Tiene la palabra el compañero Joaquín Hernández Correa.

Diputado Joaquín Hernández Correa. Difícil es encontrar palabras para describir a un buen amigo, generalmente usamos un texto para dirigirnos al público y a nuestros compañeros, en donde plasmamos las ideas de las iniciativas que vertimos aquí, que sirven para el pueblo, pero cuando uno dirige su sentimiento y sus ideas a un amigo que conocimos en esta Legislatura no es tan fácil, y bueno Carlos yo quiero decirte que me siento orgulloso de ser tu amigo, sé que tus padres, tus hijos y tu esposa también lo están, sé que Matamoros tiene un buen hijo, suerte dejas aquí una gran huella. Gracias.

Presidente: Gracias compañero Joaquín Hernández Correa, tiene la palabra el compañero Ciro Hernández Arteaga.

Diputado Ciro Hernández Arteaga. Con su permiso Diputado Presidente, no quería dejar esta sesión y el momento de la petición de licencia de mis compañeros Diputados en especial del Diputado Coordinador de la Bancada de Acción Nacional, que luego me regañaba porque me subía a la tribuna, cosas de esas pero es la función de coordinar, dirigir, inspeccionar, regañar, orientar, etcétera, felicidades Diputado Coordinador, gracias por el apoyo, el respaldo, la dirección que tuviste con los 19 compañeros que nos dieron la oportunidad de formar parte de esta Legislatura, estás a punto de emprender un gran reto, no fácil, no imposible, ojalá Dios te permita llegar y te conceda ese sueño que tienes, ojalá Dios te permita obtener el resultado que esperas, sé que los has construido a lo largo de muchos años, con pasión al partido, con pasión al servicio en las anteriores funciones que el pueblo de Matamoros te concedió al ser su Diputado Federal, sé que vas a salir ahora a la calle a pedirles una oportunidad para servir a esa Ciudad, Dios te permita tener la suficiente humildad para que el pueblo de

Matamoros si así lo quiere te otorgue su confianza, déjalo en manos de él, la ciudadanía decidirá cuál es la mejor opción, yo sé que tú serás una buena opción y no dudo que seas la mejor opción para Matamoros, en lo que a mí respecta te agradezco el apoyo, el respaldo y todo lo que en su momento hiciste por un servidor y aquí estamos y seguiremos trabajando por Tamaulipas, aquí o de donde sea, pero por lo pronto mi respaldo y mi gratitud hacia tu persona. Muchas gracias Diputado Presidente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, Carlos en realidad solamente quiero tomar la palabra por unos minutos, porque realmente tengo el gran honor de ser quien ocupará tu lugar. Pero quiero decirte que al mismo tiempo que es un gran honor el trabajo que realizaste ante este Congreso, con todos nuestros compañeros, dejaste también, me dejaste un gran compromiso. Intentaré con todo lo que yo tengo, para no defraudarte Carlos, seguir tu trabajo, todos sabíamos que no iba a ser fácil el trabajo que nos esperaba, las adversidades se iban a presentar una y otra vez, pero como coordinador supiste señalar el camino para que en este lugar, que es el lugar del pueblo, la casa de nuestro pueblo, solamente tuviéramos un sólo color, el color de Tamaulipas. Seguiré ese mismo camino, trabajaré hacia el camino que tú nos has dejado señalado, hemos sido amigos por muchos años, compañeros en la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados, tú ya habías sido Diputado una vez y vi cómo te conducías. Entonces es un gran honor el que tenemos todos y el que me has dejado. En este sueño, en esta parte que inicias, en este tú sueño personal de servir a tu gente y a tu pueblo, Carlos, no tengo ninguna duda que darás el mayor de tus esfuerzos, que darás lo mejor que tienes en tu corazón. Y de lo que estoy más seguro es que nunca te darás por vencido, gracias Carlos, muchas gracias, gracias compañeros.

Presidente: Compañeros Diputados y Diputadas, al no haber más participaciones con relación al Punto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos De Anda, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Compañero Carlos, el sentido de su voto.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes. En consecuencia expídase la **resolución** correspondiente, y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Del Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, escrito fechado el 31 de enero del presente año, mediante el cual ocurre a informar la designación como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura, al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, con efectos a partir del día 1° de febrero del año en curso. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso f) y 24 párrafos 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tomando en consideración que el funcionamiento interno de los

Grupos Parlamentarios se rige con base en lo dispuesto por los estatutos y determinaciones de los Partidos Políticos correspondientes, esta Presidencia toma nota de la comunicación referida, lo que se asienta en el registro respectivo, teniéndose como nuevo Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Legislatura al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, por lo cual a partir del día de mañana, 1° de febrero del presente año, se erige como Presidente de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura. En tal virtud, comuníquese a la Junta de Coordinación Política y a la Secretaría General de este Congreso para los efectos conducentes, y comuníquese tal designación a las instancias correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta Presidencia tiene registro previo de nuestros compañeros Diputados Rafael González Benavides, Anto Adán Marte Tlaloc Tovar García; hay algún compañero o compañera que desee hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el compañero Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; distinguido auditorio, amigos de los medios, Honorable Congreso del Estado. **Rafael González Benavides**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 párrafo 1, inciso e); 89, y 93, párrafos 1, 2 y 3 incisos b); de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro a presentar **iniciativa con proyecto de decreto mediante el que se reforman diversas disposiciones, de la Constitución Política del Estado y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** En los artículos 46 y 91 de la Constitución Política del Estado se establecen las reglas y tiempos para la presentación de las iniciativas de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado y determina el tiempo en el que el Congreso deberá discutir las y decretarlas. Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas establece el mecanismo a que se deberán someter estas acciones legislativas y la instancia competente, en este caso, la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, misma que deberá otorgar prioridad al conocimiento, estudio y dictamen de las mismas, y presentarlo antes de que concluya el primer período de sesiones ordinarias del año calendario anterior a aquél en que deben regir estos instrumentos de las finanzas públicas. De igual manera, nuestra ley interior prescribe los términos de que dispone este Poder legislativo para deliberar y votar los dictámenes respectivos, los supuestos en que esto no sucediera, los mecanismos para resolverlo, e inclusive, el procedimiento de eventuales observaciones por parte del Ejecutivo. De lo anterior, se infiere que el procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, puede tomar hasta 21 días naturales, tomando como referencia, la recepción en el Congreso de las respectivas iniciativas, el día 10 de diciembre, que constituye el límite para su presentación. En referencia, en el ámbito federal, la legislación le fija al ejecutivo el 8 de septiembre de cada año, como límite para enviar al Congreso las iniciativas propias de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y dispone de más de dos meses para decretarlas. El procedimiento para la aprobación de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos del Estado y las reformas y adiciones a

las leyes que establecen las fuentes de los ingresos, es de la mayor importancia para la vida democrática del estado, por lo que deben estar perfectamente establecidas las reglas que lo norman, a efecto de que se desarrollen en las mejores condiciones legislativas y con el tiempo suficiente para que las legisladoras y los legisladores estén en condiciones de realizar los análisis y estudios pertinentes que deriven en la correcta toma de decisiones acerca del paquete económico anual del estado. Con base en lo anteriormente motivado y fundamentado, a la alta consideración de este Pleno Legislativo, someto el presente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma el párrafo primero del artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 46.-** En todo caso, dentro del primer periodo de sesiones el Congreso se ocupará de discutir y decretar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado para el siguiente año y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal. Las iniciativas le serán presentadas por el Ejecutivo del Estado a más tardar el 20 de noviembre de cada año. Los ... **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman el párrafo 1, del artículo 124; y los párrafos 1 y 2, del artículo 125 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue: **Artículo 124.** 1. En tratándose de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado, el derecho de iniciativa corresponde exclusivamente al titular del Ejecutivo del Estado. Estas iniciativas serán presentadas al Congreso a más tardar el 20 de noviembre de cada año. 2. Con ... 3. Siempre ... **Artículo 125.** 1. Recibidas las iniciativas de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Estado y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, se turnarán para su estudio y dictamen a la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública. Esta Comisión otorgará prioridad al conocimiento, estudio y dictamen de estas iniciativas, debiendo presentarlo por lo menos 5 días antes de que concluya el primer período de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sesiones ordinarias del año legislativo anterior al año calendario en que deben regir dichos ordenamientos de las finanzas públicas. 2. En todo caso, el Congreso deberá deliberar y votar los dictámenes sobre la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado y, en su caso, las iniciativas de reformas legales relativas a las fuentes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal, a más tardar, el 31 de diciembre del año calendario anterior al que deban regir. En su caso, la Diputación Permanente convocará a la sesión extraordinaria que deberá celebrarse para cumplir con el objetivo de expedir dichos ordenamientos, si no hubiere sido posible su emisión antes de clausurar el primer período de sesiones de cada año legislativo. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. En suma compañeros Diputados, lo que se pretende con esta acción legislativa es ampliar de 5 días a 25 días, el tiempo para que se estudie, se analice, se dictamine y se decrete debidamente las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado y que sea un proceso de información y transparencia hacia la sociedad. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, en termino de lo previsto por el artículo 165 de la propia Ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89, párrafo 1, 2, y 3 y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea sí es de tomarse en cuenta para los efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constitucionales y demás Comisiones Ordinarias con competencia en la materia de que se trate. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado, emitamos el sentido de nuestro voto para resolver sobre la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, en virtud de haber sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos de nuestro Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las **Comisiones de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos**, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene la palabra el Compañero Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y Compañeros Diputados; Representantes de los Medios de Comunicación; Amigas y amigos todos. Honorable Congreso del Estado. **Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y Copitzi Yesenia Hernández García**, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar **iniciativa de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El oficio de Bombero es uno de los más respetados y reconocidos por el alto grado de valor que implica su desempeño, y por los invaluable servicios que prestan a la sociedad. Los Bomberos arriesgan su integridad física y su vida para salvaguardar la vida y el patrimonio material de la población. No exagero al afirmar que los Bomberos, son auténticos héroes

sociales. En el estado de Tamaulipas los Municipios cuentan con Cuerpos de Bomberos, y hacen su esfuerzo por dotarlos del equipo y materiales necesarios para el ejercicio de su importante función. No obstante, carecen de los equipos, maquinaria, uniformes necesarios para el desempeño seguro de sus funciones. Independientemente de lo anterior, los sistemas de previsión y seguridad social de estos esforzados servidores públicos no cubren las necesidades de los miembros de los Cuerpos de Bomberos. Es importante atender sus necesidades en materia de créditos, pensiones, jubilaciones y prestaciones para ellos y para sus familias. La participación de los Bomberos en el esquema de la Protección Civil, es determinante, en particular, en la prevención y combate de incendios, detección y señalamientos de zonas peligrosas, descontaminación y medidas similares de protección, así como de abastecimientos de agua en tiempos de estiaje, a las áreas rurales y urbanas que la requieren. En México, además de sus funciones cotidianas, la actuación de los Cuerpos de Bomberos ha sido determinante en la atención a los desastres provocados por la explosión de tanques de almacenamiento de gas, sismos y volcanes. En nuestro país, en 1922 se expidió el primer Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y en 1951 mediante decreto presidencial se le otorgó el carácter de "Heroico Cuerpo de Bomberos". En Tamaulipas, los municipios prestan los servicios de Protección Civil, y específicamente el de Bomberos, Altamira, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria. Los Bomberos se distinguen por su valor y alta disposición de apoyo y protección a la población, y en muchas ocasiones, lo hacen sin los equipos, capacitación y condiciones adecuadas, poniendo en riesgo su integridad física y en ocasiones, su vida. Adicionalmente, carecen de servicios médicos apropiados, de prestaciones sociales como pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, por causa de muerte o cesantía en edad avanzada; ayuda para gastos funerarios, indemnización por retiro, préstamos, seguro por riesgo del trabajo, seguro de

vida, y de otros servicios culturales y deportivos, para ellos o sus familias. El presente proyecto está estructurado en tres Títulos, subdivididos en capítulos integrados por 63 artículos y el articulado transitorio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la imperiosa necesidad de mejorar los salarios, equipamiento, capacitación, prestaciones, y seguridad laboral y social en el desempeño de la importante función de estos incansables héroes, presentamos ante esta Soberanía Popular el siguiente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas. Diputado Presidente, en obvio de tiempo no daré lectura al texto de la Ley que se propone y solicito a usted de manera atenta y respetuosa que la iniciativa que entregaré a la Mesa Directiva, se transcriba de manera íntegra en los registros parlamentarios procedentes. Es cuanto.

***“Se inserta la iniciativa íntegramente: HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García y Copitzi Yesenia Hernández García, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudimos a presentar iniciativa de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. El oficio de Bombero es uno de los más respetados y reconocidos por el alto grado de valor que implica su desempeño, y por los invaluable servicios que prestan a la sociedad. Los Bomberos arriesgan su integridad física y su vida para salvaguardar la vida y el patrimonio material de la población. No exagero al afirmar que los Bomberos, son auténticos héroes sociales. En el estado de Tamaulipas los Municipios cuentan con Cuerpos de Bomberos, y hacen su*”**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

mejor esfuerzo por dotarlos del equipo y materiales necesarios para el ejercicio de su importante función. No obstante, carecen de los equipos, maquinaria, uniformes necesarios para el desempeño seguro de sus funciones. Independientemente de lo anterior, los sistemas de previsión y seguridad social de estos esforzados servidores públicos no cubren las necesidades de los miembros de los Cuerpos de Bomberos. Es importante atender sus necesidades en materia de créditos, pensiones, jubilaciones y prestaciones para ellos y sus familias. La participación de los Bomberos en el esquema de la Protección Civil, es determinante, en particular, en la prevención y combate de incendios, detección y señalamientos de zonas peligrosas, descontaminación y medidas similares de protección, así como de abastecimientos de agua en tiempos de estiaje, a las áreas rurales y urbanas que la requieren. En México, además de sus funciones cotidianas, la actuación de los Cuerpos de Bomberos ha sido determinante en la atención a los desastres provocados por la explosión de tanques de almacenamiento de gas, sismos y volcanes. En nuestro país, en 1922 se expidió el primer Reglamento del Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, y en 1951 mediante decreto presidencial se le otorgó el carácter de "Heroico Cuerpo de Bomberos". En Tamaulipas, los municipios prestan los servicios de Protección Civil, y específicamente el de Bomberos, Altamira, Camargo, Ciudad Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo, San Fernando, Tampico, Valle Hermoso y Victoria. Los Bomberos se distinguen por su valor y alta disposición de apoyo y protección a la población, y en muchas ocasiones, lo hacen sin los equipos, capacitación y condiciones adecuadas, poniendo en riesgo su integridad física y en ocasiones, su vida. Adicionalmente, carecen de servicios médicos apropiados, de prestaciones sociales como pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez, por causa de muerte o cesantía en edad avanzada; ayuda para gastos funerarios, indemnización por retiro, préstamos, seguro por riesgo del trabajo, seguro de vida, y de otros servicios culturales y deportivos, para ellos o sus familias. El presente proyecto está estructurado en tres Títulos, subdivididos en

capítulos integrados por 63 artículos y el articulado transitorio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, y ante la imperiosa necesidad de mejorar los salarios, equipamiento, capacitación, prestaciones, y seguridad laboral y social en el desempeño de la importante función de estos incansables héroes, presentamos ante esta Soberanía Popular el siguiente proyecto de **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, en los siguientes términos: **LEY DEL SISTEMA DE PREVISION SOCIAL DE LOS BOMBEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. TITULO PRIMERO. Disposiciones Generales.** Artículo 1o. La presente Ley es de orden público e interés social, de observancia en el Estado de Tamaulipas y se aplicará al personal que integra los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas, a los pensionistas y a los familiares derechohabientes de unos y otros. Se exceptúa de la aplicación de esta Ley, al personal civil que preste sus servicios en los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado. Artículo 2o. Se establecen en favor de las personas protegidas por esta Ley, las siguientes prestaciones.

- I. Pensión por jubilación;
- II. Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios;
- III. Pensión por invalidez;
- IV. Pensión por causa de muerte;
- V. Pensión por cesantía en edad avanzada;
- VI. Paga de defunción;
- VII. Ayuda para gastos funerarios;
- VIII. Indemnización por retiro;
- IX. Préstamos a corto o mediano plazo;
- X. Préstamo hipotecario;
- XI. Seguro por riesgo del trabajo;
- XII. Servicios sociales, culturales y deportivos;
- XIII. Servicios médicos.

Artículo 3o. El Sistema de Previsión Social de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado tendrá carácter de organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y tendrá por objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en la presente Ley.

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley se entiende:

I. Por actos del servicio, los que ejecuten los Bomberos en forma aislada o en grupo, en cumplimiento de órdenes de sus superiores jerárquicos o en el desempeño de las funciones que les competen

II. Por Bombero, los integrantes de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado, comprendidos en el Reglamento respectivo;

III. Por Consejo Directivo, el Consejo Directivo del Sistema de Previsión Social de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado.

IV. Por familiares derechohabientes a:

a). La cónyuge o concubina del Bombero o pensionista con quien haya cohabitado como tal durante los 5 años anteriores, o con la que tuviera hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio. Si el Bombero o pensionista tuviera varias concubinas, ninguna de ellas tendrá derecho a recibir las prestaciones y servicios que establece esta Ley;

b). Los hijos menores de 18 años del Bombero o pensionista que dependan económicamente de él;

c). Los hijos solteros mayores de 18 años y hasta la edad de 25 años en los términos del inciso anterior, previa acreditación de que están realizando estudios de nivel medio o superior, de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos, y que no tengan un trabajo remunerado;

d). Los hijos mayores de 18 años en los términos del inciso b) de este artículo, incapacitados física o psíquicamente, que no puedan trabajar para obtener subsistencia, lo que se acreditará con certificado médico expedido por institución de salud oficial;

e). El cónyuge o concubinario del Bombero o pensionista, siempre que fuese mayor de 55 años de edad, o estuviera incapacitado física o psíquicamente y dependa económicamente de ellos;

f). Los ascendientes, siempre que dependan económicamente del Bombero o pensionista.

Los familiares que se mencionan en este artículo tendrán los derechos que se establecen, siempre y cuando el Bombero o pensionista tenga derecho a las prestaciones dispuestas en el presente ordenamiento y que dichos familiares no tengan por

sí mismos derechos propios o dichas prestaciones, y

V. Por Pensionista, a todo Bombero al que esta Ley le reconozca ese carácter:

VI. Por Sistema, El Sistema de Previsión Social de los Cuerpos de Bomberos de los Municipios del Estado de Tamaulipas.

Artículo 5o. Cada Municipio está obligado a registrar en El Sistema, a los Bomberos y a sus familiares derechohabientes, para lo cual deberá remitir al Sistema, en enero de cada año, una relación del personal del Cuerpo de Bomberos sujetos al pago de aportaciones de seguridad social y descuentos correspondientes. Asimismo, pondrá en conocimiento del Sistema, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que ocurran:

I. Las altas y bajas de los Bomberos;

II. Las modificaciones de los sueldos sujetos a descuentos;

III. El inicio y terminación de los descuentos y en su caso, los motivos y justificaciones por los que se haya suspendido el descuento, informando de inmediato al Sistema sobre cualquier circunstancia que impida o retarde el cumplimiento de las órdenes de descuento, y

IV. Los nombres de los familiares que los Bomberos deben señalar como titulares de los beneficios que esta Ley les concede. Esto deberá realizarse dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que el Bombero cause alta en el respectivo Cuerpo.

En todo tiempo, los Municipios proporcionarán al Sistema los datos que le requiera y designará a quien se encargue del cumplimiento de estas obligaciones, quien será responsable de los daños y perjuicios que ocasionen sus omisiones en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables. Los Bomberos tendrán derecho a exigir al respectivo Municipio el estricto cumplimiento de las obligaciones que le impone este artículo.

Artículo 6o. Los Bomberos están obligados a proporcionar al Sistema y al Municipio:

I. Los nombres de los familiares que tengan el carácter de derechohabientes conforme a esta Ley, y

II. Los informes y documentos probatorios que se les pidan, relacionados con la aplicación de esta Ley.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Artículo 7o. El Sistema expedirá a los beneficiarios de esta ley un documento de identificación, a fin de que puedan ejercitar los derechos que la misma les confiere según el caso. En dicho documento se anotarán los datos que establezca el Reglamento.

Artículo 8o. Para que los beneficiarios puedan recibir las prestaciones que les corresponden, deberán cumplir los requisitos que esta ley y los reglamentos establezcan.

Artículo 9o. Los Bomberos que por cualquier causa no perciban íntegramente su sueldo sólo podrán continuar disfrutando de los beneficios que esta ley les otorga en la misma proporción, si pagan la totalidad de las aportaciones que les corresponden.

Artículo 10. El Sistema formulará y mantendrá actualizado el registro de Bomberos en servicio activo o con licencia administrativa o médica, que sirva de base para las liquidaciones relativas a las aportaciones de los Bomberos y del Municipio.

Artículo 11. El Sistema recopilará y clasificará la información sobre los Bomberos, a efecto de formular programas con base en escala de sueldos, promedios de duración de los servicios que esta Ley regula y, en general, las estadísticas y cálculos actuariales necesarios para encauzar y mantener el equilibrio financiero de los recursos y cumplir adecuada y oportunamente las prestaciones y servicios que le corresponde administrar.

Artículo 12. El Municipio está obligado a proporcionar al Sistema, los expedientes y datos que le solicite de los Bomberos en activo, con licencia administrativa o médica, o de aquellos que causaron baja del servicio, así como los informes sobre aportaciones a cargo de los Bomberos o del propio Municipio, para los fines de aplicación de esta ley y sus reglamentos.

Artículo 13. Las controversias que surjan por resoluciones del Sistema, derivadas de las prestaciones a que se refiere esta Ley, serán de la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Artículo 14. Las relaciones de trabajo entre el Sistema y los trabajadores se regirán por el Código Municipal. **TITULO SEGUNDO. Prestaciones y servicios. CAPITULO I. Sueldos y Aportaciones de Seguridad Social.**

Artículo 15. El sueldo básico que se tomará en cuenta para los efectos de esta ley, será el sueldo o

sueldo uniforme y total para cada uno de los puestos de los Bomberos, en sus diferentes niveles, consignados en el catálogo general de puestos del Municipio, integrados los conceptos de sueldo, sobresueldo y compensaciones.

Las aportaciones establecidas en esta Ley, se efectuarán sobre el sueldo básico, hasta por una cantidad que no rebase diez veces la Unidad de Medida y Actualización, y será el propio sueldo básico, hasta por la suma cotizable, que se tomará en cuenta para determinar el monto de las pensiones y demás prestaciones a que se refiere esta Ley.

Artículo 16. Todo Bombero comprendido en el artículo 1 de este Ordenamiento, deberá cubrir al Sistema, una aportación obligatoria del seis y medio por ciento del sueldo básico de cotización que se aplicará para cubrir las prestaciones y servicios señalados en esta Ley.

Artículo 17. El Municipio cubrirá al Sistema como aportaciones, los equivalentes a los siguientes porcentajes sobre el sueldo básico de los Bomberos:

- I. El 7% para cubrir las prestaciones y servicios señalados en esta Ley, y
- II. El 5% para constituir y operar el fondo de la vivienda.

Artículo 18. El Municipio está obligado a:

- I. Efectuar el descuento de las aportaciones de los Bomberos y los que el Sistema ordene con motivo de la aplicación de esta Ley,
- II. Enviar al Sistema las nóminas y recibos en que figuren los descuentos dentro de los diez días siguientes a la fecha en que debieron hacerse:
- III. Expedir los certificados e informes que le soliciten tanto el Sistema como los Bomberos, y
- IV. Entregar quincenalmente al Sistema, el monto de las cantidades estimadas por concepto de aportaciones a cargo de los Bomberos y las del propio Municipio, así como el importe de los descuentos que el Sistema ordene que se hagan a los Bomberos por otros adeudos derivados de la aplicación de esta Ley. Para los efectos de lo dispuesto en esta fracción, se realizará un cálculo estimativo del monto de las entregas quincenales, ajustándose las cuentas y haciéndose los pagos insolutos cada mes.

Artículo 19. La separación por licencia sin goce de sueldo y las concedidas en casos de enfermedad, o por suspensión en los efectos del nombramiento, se computará como tiempo de servicios en los siguientes casos:

I. Cuando las licencias sean concedidas por un período que no exceda de seis meses;

II. Cuando las licencias se concedan para el desempeño de cargos de elección popular y siempre que los mismos sean remunerados mientras duren dichos cargos, siendo incompatible la acumulación de derechos y computándose sólo el sueldo básico que más favorezca al Bombero:

III. Cuando el Bombero sea sujeto a prisión preventiva seguida de fallo absolutorio, mientras dure la privación de la libertad, y

IV. Cuando el Bombero que tenga encomendado manejo de fondos, valores o bienes, fuere suspendido por haber aparecido alguna irregularidad en su gestión y que de la investigación se desprenda una resolución absolutoria, por todo el tiempo que dure la suspensión.

En los casos señalados el Bombero deberá pagar la totalidad de las aportaciones que establece esta Ley y si falleciere antes de reanudar sus labores y sus familiares derechohabientes tuvieren derecho a pensión, éstos deberán cubrir el importe de esas aportaciones para poder disfrutar de la misma.

Artículo 20. Cuando no se hubieren hecho a los Bomberos los descuentos procedentes conforme a esta Ley, el Sistema solicitará al Municipio que descuente hasta un 27% del sueldo mientras el adeudo no esté cubierto, a menos que el propio Bombero solicite y obtenga prórroga para el pago.

CAPITULO II. Prestaciones y Servicios. **SECCION PRIMERA. Generalidades.**

Artículo 21. Las pensiones que señala esta Ley se otorgarán a los Bomberos y sus familiares derechohabientes que se encuentren en los supuestos que la misma señala.

Para poder disfrutar de una pensión, el Bombero o sus familiares derechohabientes, deberán cubrir previamente al Sistema los adeudos pendientes.

Después de que sean cubiertos los requisitos que establece esta Ley, el otorgamiento de las pensiones se resolverá en un plazo que no excederá de 90 días.

Artículo 22. Las pensiones sólo podrán ser afectadas para hacer efectiva la obligación de ministrar alimentos por mandato judicial y para exigir el pago de adeudos al Sistema. Será nula toda cesión, enajenación o gravamen sobre las pensiones que esta Ley establece.

El Bombero que se retire del servicio sólo tendrá derecho al disfrute de una pensión de las que concede esta Ley.

Las pensiones otorgadas por esta Ley serán compatibles con otro empleo remunerado, siempre y cuando éste no sea del Municipio. En caso contrario, la pensión será suspendida.

Artículo 23. Las cuantías de las pensiones aumentarán al mismo tiempo y en proporción de los aumentos generales a los sueldos básicos que se concedan a los Bomberos.

Artículo 24. Los acuerdos del Consejo Directivo por los cuales se nieguen, modifiquen, suspendan o revoquen las pensiones a que esta Ley se refiere, podrán recurrirse por los posibles beneficiarios ante el propio Consejo dentro del término de 15 días hábiles a partir de que se hagan sabedores o se les notifique dicha resolución. El recurso deberá resolverse en un plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente en que se recibe.

Toda fracción de más de 6 meses de servicios se considerará como año completo para los efectos del otorgamiento de las pensiones.

Artículo 25. El derecho a percibir pensiones se pierde:

I. Al llegar a la mayoría de edad los hijos del Bombero o pensionista, a menos que por defectos físicos o enfermedad psíquica se encuentren inhabilitados, según dictamen médico expedido por institución de salud oficial y mientras dure tal inhabilitación;

II. Porque el familiar derechohabiente contraiga nupcias o llegase a vivir en concubinato, y

III. Por fallecimiento del familiar derechohabiente.

SECCION SEGUNDA. Pensión por jubilación

Artículo 26. El derecho a la pensión por jubilación se adquiere cuando el Bombero ha prestado sus servicios en uno o varios municipios por treinta años o más y tenga el mismo tiempo de cotizar al Sistema. La pensión a que tendrá derecho será del 100% del promedio resultante del sueldo básico

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

que haya disfrutado el Bombero en los tres años anteriores a la fecha de su baja.

Si el Bombero falleciere después de cubrir los requisitos a que se refiere este artículo, sin haber disfrutado de su jubilación, sus familiares derechohabientes se beneficiarán de la misma pensión.

SECCION TERCERA. Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios

Artículo 27. Tienen derecho a la pensión de retiro por edad y tiempo de servicios aquellos Bomberos que teniendo un mínimo de 50 años de edad, hubiesen prestado servicios durante un mínimo de 15 años.

El monto de esta pensión se fijará según los años de servicio y los porcentajes del promedio del sueldo básico, conforme a la siguiente tabla:

Años de servicio	% del promedio del sueldo básico de los 3 últimos años
15	50.0
16	52.5
17	55.0
18	57.5
19	60.0
20	62.5
21	65.0
22	67.5
23	70.0
24	72.5
25	75.0
26	80.0
27	85.0
28	90.0
29	95.0

SECCION CUARTA. Pensión por invalidez o muerte por riesgo del trabajo

Artículo 28. La pensión por invalidez se otorgará al Bombero que se inhabilite física o mentalmente por causas ajenas al desempeño de su cargo, cualquiera que sea su edad y siempre que haya cotizado al Sistema cuando menos durante 15 años.

El monto de la pensión se fijará según los años de servicio y los porcentajes del promedio del sueldo básico conforme a la siguiente tabla:

Años de servicio	% del promedio del sueldo básico de los 3 últimos años
15	50.0
16	52.5
17	55.0
18	57.5
19	60.0
20	62.5
21	65.0
22	67.5
23	70.0
24	72.5
25	75.0
26	80.0
27	85.0
28	90.0
29	95.0

El otorgamiento de la pensión por invalidez queda condicionado a la presentación de la solicitud del interesado o de su representante legal y al dictamen médico que emita institución de salud oficial.

Si desaparece la invalidez, el Bombero podrá reincorporarse a sus labores, las cuales serán preferentemente las que resulten acordes a su recuperación. En este último supuesto, si el interesado es dado de alta se suspenderá la pensión que estuviese disfrutando.

Artículo 29. La pensión por invalidez total o parcial que sufra algún Bombero con motivo del servicio o por enfermedad a causa del mismo, dará derecho a las prestaciones consignadas en el Capítulo IV de este Título cuando incapacite al trabajador para el desempeño de sus labores y en tanto se declara una incapacidad permanente, se estará a lo que se disponga en el Reglamento respectivo.

Artículo 30. Cuando el Bombero fallezca a consecuencia de un riesgo del trabajo, por actos de servicio, sus familiares derechohabientes, serán acreedores de una pensión equivalente al 100% del sueldo percibido por el Bombero y conforme al cual estuviese cotizando al Sistema en el momento de ocurrir el fallecimiento.

La misma pensión será otorgada a los Bomberos que sufran un accidente o incapacidad como consecuencia de un riesgo de trabajo, de acuerdo a

los porcentajes que para ese efecto se establecen en la Ley Federal del Trabajo.

SECCION QUINTA. Pensión por causa de muerte

Artículo 31. Los familiares derechohabientes del Bombero o del pensionista que falleciere tendrán derecho a la pensión que le hubiere correspondido a éste por jubilación, edad y tiempo de servicios o de cesantía en edad avanzada a la fecha de su fallecimiento, en el orden señalado en el artículo 4 fracción VII de esta Ley.

SECCION SEXTA. Pensión por Cesantía en edad avanzada

Artículo 32. Se otorgará pensión por cesantía en edad avanzada, al Bombero que voluntariamente se separe del servicio activo o quede privado de su trabajo remunerado después de los 60 años de edad y siempre que haya cotizado un mínimo de 10 años al Sistema.

La pensión será equivalente a los porcentajes que enseguida se especifican sobre el promedio que resulte de lo que el Bombero recibió como sueldo básico durante los últimos 3 años.

Años de edad	Años de servicio	%
60	10	40%
61	10	42%
62	10	44%
63	10	46%
64	10	48%
65	10	50%

El otorgamiento de esta prestación excluye la posibilidad de disfrutar posteriormente las pensiones por jubilación, y por edad y tiempo de servicios.

SECCION SEPTIMA. Indemnización por retiro

Artículo 33. El Bombero que sin tener derecho a alguna pensión de las señaladas en esta Ley se separe voluntariamente del servicio activo en forma definitiva, tendrá derecho a una indemnización de:

- I. El monto total de las aportaciones de seguridad social con las que contribuyó en el servicio activo:
- II. 45 días del sueldo básico que viniese percibiendo y cotizando si tuviese de 5 a 9 años de aportaciones, y

III. 90 días del último sueldo básico que viniese percibiendo y cotizando, si sus aportaciones fueron de 10 a 14 años.

SECCION OCTAVA. Paga de defunción

Artículo 34. Se considera paga de defunción, la cantidad total que El Sistema de Previsión cubrirá a los familiares derechohabientes de Bomberos fallecidos en el servicio activo y que se encontraren cotizando al Sistema.

El importe de la paga de defunción, será determinado por el Consejo Directivo del Sistema, de conformidad con lo que para ese efecto determinen los reglamentos.

La paga de defunción mencionada se pagará de la siguiente manera:

- I. El 50% de la paga de defunción una vez que se acrediten los derechohabientes en El Sistema.
- II. El 50% complementario, después de sesenta días del primer pago para dar oportunidad a la reclamación del beneficio por otras personas con derecho si los hubiere, previo dictamen del Sistema.

SECCION NOVENA. Ayuda para gastos funerarios

Artículo 35. Se otorgará una ayuda para gastos funerarios a los derechohabientes de Bomberos en activo, pensionados o jubilados que fallezcan.

La ayuda para gastos funerarios será otorgada a familiares derechohabientes o a las personas que se hubiesen hecho cargo de la inhumación de Bomberos activos, pensionados o jubilados.

El importe de la ayuda para gastos funerarios será determinado por el Consejo Directivo del Sistema, de conformidad con lo que para ese efecto determinen los reglamentos.

Artículo 36. En caso de defunción de algún Bombero o pensionista, el Sistema proporcionará a sus deudos los gastos de inhumación, de acuerdo a la cantidad que el Consejo Directivo apruebe, de conformidad con lo que determinen los reglamentos.

SECCION DECIMA. Del Fondo de Vivienda

Artículo 37. A efecto de facilitar a los Bomberos la adquisición de inmuebles para vivienda o la construcción o mejoramiento de ésta, el Sistema operará un sistema de crédito que tendrá por objeto:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

I. Financiar la adquisición de conjuntos habitacionales o la construcción de éstos, para adjudicarlos individualmente a los interesados mediante préstamos con garantía hipotecaria o con reserva de dominio, pudiendo realizar dichas acciones a través de las instituciones dedicadas a este objeto:

II. El otorgamiento de créditos individuales, a los Bomberos, mediante garantía hipotecaria para los siguientes fines:

- a). Adquisición de terrenos para construir vivienda cuando carezcan de ella en propiedad;
- b). Adquisición o construcción de vivienda, cuando no tengan alguna en propiedad;
- c). Para efectuar mejoras o reparaciones de los inmuebles que hayan adquirido y habiten, y
- d). La redención de gravámenes sobre inmuebles de los que hayan adquirido en propiedad y habiten.

El préstamo podrá ser otorgado hasta por un monto del 100% del avalúo realizado por una Sociedad Nacional de Crédito.

Artículo 38. El Sistema constituirá un fondo de garantía que tenga por objeto liquidar los créditos hipotecarios que se hubieren otorgado en los términos de esta Ley y que quedaren insolutos al fallecer el deudor, cancelando a favor de los familiares derechohabientes del mismo y con cargo al citado fondo la parte del crédito no cubierta como consecuencia del fallecimiento, haciendo efectivos únicamente los abonos que no hubieren sido pagados en vida del deudor.

El fondo de garantía se integrará con una prima de aseguramiento que se descontará del valor de cada préstamo en la forma y términos que el Reglamento respectivo determine.

Artículo 39. Los créditos para vivienda, se darán anticipadamente por vencidos si los deudores enajenan, arriendan, o no habitan el inmueble motivo del crédito o incurren en alguna de las causales de rescisión que en los contratos se estipulen.

Los montos máximos de los créditos para vivienda, sus condiciones y los descuentos a los deudores, serán fijados por el Consejo Directivo, pero en ningún caso el interés será mayor al que se asigne a los préstamos a corto plazo.

SECCION DECIMA PRIMERA. Préstamos a Corto y Mediano Plazos

Artículo 40. El Sistema podrá otorgar préstamos a corto plazo, a los Bomberos, en los términos siguientes:

I. A quienes hayan cubierto sus aportaciones cuando menos durante 6 meses;

II. Mediante la garantía total de las aportaciones señaladas en la fracción anterior;

III. El importe del préstamo será hasta por una cantidad igual a la aportación del Bombero, siempre que no exceda de 6 meses del sueldo básico, y

IV. Sólo por acuerdo del Gerente, el préstamo podrá exceder del importe de las aportaciones, si los interesados cubren la prima que fije el Consejo Directivo para garantizar el excedente.

A los pensionistas se les podrá conceder préstamos a corto plazo en los términos y condiciones que para tal efecto fije el Consejo Directivo, con base en lo que disponga el Reglamento de esta Ley.

Artículo 41. Los préstamos se concederán a un plazo máximo de 18 meses y se pagarán en abonos quincenales.

Los préstamos se harán de tal manera que los abonos para reintegrarlos, sumados a los descuentos por préstamos para vivienda y a los que deban hacerse por cualquier otro adeudo a favor del Sistema, no excedan del 50% del sueldo básico del interesado.

Artículo 42. Los préstamos a corto plazo causarán un interés no mayor del 9% anual sobre saldos insolutos.

Para garantizar los saldos insolutos de los préstamos se constituirá un fondo de garantía con una prima de aseguramiento que se descontará del valor de cada préstamo, con la cual en caso de muerte del acreditado, queden totalmente cubiertos los adeudos.

Artículo 43. Los préstamos a mediano plazo para la adquisición de bienes de uso duradero podrán ser cubiertos en pagos diferidos en un término que no exceda de 36 meses, con garantía prendaria.

Para el otorgamiento de estos préstamos regirán las reglas generales de los préstamos a corto plazo y los lineamientos que expedirá el Consejo Directivo conforme a los reglamentos respectivos.

Artículo 44. Los préstamos a corto plazo para la adquisición de productos de consumo básico serán pagaderos hasta en cuatro quincenas, siendo

efectivos por vales en contra de las tiendas que para tal efecto contrate el Sistema.

CAPITULO III. Servicios Sociales, Culturales y Deportivos

Artículo 45. El Sistema, de conformidad con sus posibilidades presupuestales otorgará prestaciones a los Bomberos y pensionistas tendientes a elevar su nivel de vida y el de su familia, proporcionándoles actividades de sano esparcimiento, deportivas, sociales y culturales; así como ayuda asistencial en su caso.

CAPITULO IV. Servicios Médicos

Artículo 46. Los servicios médicos que reciban los Bomberos, pensionistas y familiares derechohabientes, serán prestados de conformidad con los convenios establecidos y los que en el futuro se celebren con instituciones de salud públicos o privados.

En cuanto a los requisitos y condiciones relativos a la conservación de derechos de servicios médicos, se observará lo que para ese efecto disponga el Reglamento respectivo.

TITULO TERCERO. De las funciones y Organización del Sistema.

CAPITULO I. De las Funciones

Artículo 47. El Sistema, en el cumplimiento de los programas aprobados tendrá las siguientes funciones:

- I. Otorgar las pensiones y demás prestaciones que establece esta Ley;
- II. Determinar y cobrar el importe de las aportaciones;
- III. Invertir los fondos y reservas de acuerdo con lo que disponga el Consejo Directivo;
- IV. Administrar su patrimonio;
- V. Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines;
- VI. Establecer la estructura y funcionamiento de sus unidades administrativas;
- VII. Realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos necesarios para cumplir sus finalidades, y
- VIII. Las demás que le confieran esta Ley y sus reglamentos.

CAPITULO II. Órgano de Gobierno

Artículo 48. El órgano de gobierno del Sistema será el Consejo Directivo, integrado por:

I. Un Presidente, que con carácter rotativo será un Presidente Municipal de los Municipios que cuenten con Cuerpo de Bomberos, quien podrá delegar su representación en el servidor público del propio Municipio que determine;

II. Tres Consejeros designados por los Presidentes Municipales que deberán ser servidores públicos de los propios Municipios, dos de ellos miembros del Cuerpo de Bomberos;

III. El Gerente del Sistema. y

IV. Un Secretario, designado por el Presidente del Consejo que será servidor público de uno de los Municipios.

Asimismo, El Sistema contará con un órgano de vigilancia.

El Gerente del Sistema, el Comisario y el Secretario participarán en las sesiones con voz pero sin voto.

Por cada integrante propietario del Consejo, se designará un suplente.

Artículo 49. Al Consejo corresponde:

- I. Planear, controlar y evaluar los servicios y operaciones del Sistema y dictar los lineamientos generales para el debido cumplimiento de sus fines;
- II. Revisar y, en su caso, aprobar los programas anuales y de mediano plazo del Sistema, así como sus calendarios de trabajo;
- III. Dictar los acuerdos que correspondan para el otorgamiento de las prestaciones y servicios establecidos en esta Ley;
- IV. Decidir las inversiones de los fondos y reservas del Sistema;
- V. Determinar los montos máximos de crédito para la adquisición de vivienda, los precios de venta, y los plazos para la amortización de los adeudos;
- VI. Expedir y en su caso modificar los manuales e instructivos de organización y de servicios del Sistema;
- VII. Revisar el proyecto de presupuesto anual de egresos del Sistema;
- VIII. Examinar y en su caso aprobar, el balance anual y los estados financieros del Sistema;
- IX. Analizar y en su caso aprobar el informe que anualmente rinda el Gerente del Sistema;
- X. Conocer el dictamen que emita el Comisario en relación con el informe anual de labores del Gerente del Sistema, y

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

XI. Las demás funciones que esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones aplicables le señalen y las que sean necesarias para la mejor organización y gobierno del Sistema.

Artículo 50. El Presidente del Consejo, tendrá las siguientes facultades:

I. Programar y organizar las sesiones del Consejo Directivo;

II. Aprobar la agenda de los asuntos a tratar en las sesiones;

III. Someter a votación de los integrantes del Consejo Directivo las resoluciones a tomar debiendo, en caso de empate, decidir con voto de calidad;

IV. Disponer el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones, previendo su seguimiento y control posterior;

V. Vigilar que se incorporen las observaciones que se presenten al proyecto de acta de sesión y que al ser aprobada, se proceda a su inclusión en el libro autorizado, y

VI. Convocar a las sesiones ordinarias y a las extraordinarias que considere conveniente.

Artículo 51. El Gerente del Sistema será designado por el Presidente del Consejo Directivo y tendrá a su cargo:

I. Representar al Sistema en todos los actos que requiera su intervención;

II. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo;

III. Elaborar los programas así como los calendarios anuales de trabajo y los de mediano plazo del Sistema, y presentarlos al Consejo Directivo para su consideración;

IV. Presentar al Consejo Directivo un informe anual de labores del Sistema;

V. Nombrar y remover a los servidores públicos del Sistema;

VI. Formular y presentar al Consejo Directivo, los proyectos de presupuesto de ingresos y egresos, el balance anual y los estados financieros del Sistema;

VII. Proponer al Consejo Directivo las medidas adecuadas para mejorar el funcionamiento del Sistema;

VIII. Aprobar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios, y

IX. Las demás funciones que esta Ley, sus reglamentos y otras disposiciones le señalen.

Artículo 52. Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus cargos el tiempo que subsista su designación como servidores públicos del Municipio o de las dependencias que representen en tanto no sean removidos por quienes los designaron.

Las funciones de los miembros del Consejo que no han sido señaladas en la presente Ley, serán establecidas en los reglamentos de la misma.

CAPITULO III. Del Patrimonio

Artículo 53. El patrimonio del Sistema lo constituirán:

I. Las aportaciones de los Bomberos, pensionistas y Municipios, en los términos de esta Ley;

II. El importe de los créditos e intereses de los préstamos concedidos conforme a esta Ley;

III. Los intereses, alquileres, rentas, rendimientos, frutos, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las operaciones que conforme a esta ley haga Sistema, o que produzcan sus bienes;

IV. El importe de las indemnizaciones, pensiones e intereses que prescriban en favor del Sistema;

V. Las donaciones, herencias y legados que se hicieren a favor del Sistema;

VI. Los bienes muebles e inmuebles que por cualquier título adquiera Sistema, y

VII. Cualesquiera otras percepciones respecto de las cuales El Sistema resultare beneficiaria.

Artículo 54. Los Bomberos y pensionistas no tendrán derecho alguno ni individual ni colectivo al patrimonio del Sistema, sino sólo a disfrutar de los servicios y prestaciones que esta Ley les concede.

Artículo 55. Los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Sistema gozarán de las franquicias, prerrogativas y privilegios concedidos a los fondos y bienes de los Municipios. Los bienes del Sistema afectos a la prestación directa de sus servicios serán inembargables.

Artículo 56. El Sistema se considera de acreditada solvencia y no estará obligada, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales.

CAPITULO IV. Reservas e Inversiones

Artículo 57. La constitución, inversión y manejo de las reservas financieras y actuariales del Sistema serán presentadas en el Programa presupuestal anual, para aprobación del Consejo Directivo.

TITULO CUARTO. Responsabilidades, Sanciones y Prescripción

Artículo 58. Se sancionará en los términos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al que sin tener derecho a las prestaciones y servicios que concede esta ley y mediante cualquier engaño haga uso de los mismos.

Artículo 59. Los servidores públicos pagadores o encargados de cubrir los sueldos que no efectúen los descuentos que procedan en los términos de esta ley, serán sancionados con una multa equivalente al 5% de las cantidades omitidas, independientemente de las sanciones de responsabilidad civil o penal en que incurran.

Artículo 60. El derecho a las pensiones que esta ley establece, es imprescriptible en cuanto a su otorgamiento. Las pensiones caídas y cualquier prestación económica a que tienen derecho los sujetos a quienes les es aplicable este ordenamiento y que deban ser cubiertas con cargo al patrimonio del Sistema, que no se reclamen dentro de los 5 años siguientes a la fecha en que fueren exigibles, prescribirán en favor del Sistema.

Artículo 61. Los créditos respecto de los cuales el Sistema tenga el carácter de acreedor, cualquiera que sea su especie, prescribirán en diez años, a contar de la fecha en que la propia caja pueda, conforme a la ley, ejercitar su derecho.

Artículo 62. Las obligaciones que en favor del Sistema señale la presente ley y que sean a cargo de entidades públicas, prescribirán en el plazo de diez años contados a partir de la fecha en que sean exigibles.

Artículo 63. La prescripción en cualquiera de los supuestos previstos en la presente ley, se interrumpirá mediante gestión expresa formulada por escrito por parte del titular del derecho respectivo.

TRANSITORIOS. PRIMERO. *El presente decreto iniciará su vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.*

SEGUNDO. *Los reglamentos derivados de la presente ley se deberán expedir en un término que no exceda los noventa días naturales, contados a partir del inicio de vigencia del presente decreto.*

**Atentamente. “Democracia y Justicia Social”.
Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Dip.
Copitzi Yesenia Hernández.”**

Presidente: Así será compañero Diputado, muchas gracias, con fundamento en el artículo 22, párrafo I, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el compañero Diputado Anto Adán Tovar García, se turna a la Comisión de Estudios Legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, compañeros Diputados y compañeras Diputadas a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con el apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración, la dispensa de la lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para que únicamente demos a conocer una exposición general de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación, para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Empieza la votación)

Se cierra el registro de votación, compañeros legisladores ha resultado aprobada por unanimidad, de los presentes.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra a la compañera, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, para dar a conocer una exposición general del **dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, mediante el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta con Proyecto de Decreto para el que se reforma el Artículo décimo sexto transitorio, del decreto por el que se reforman,**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política electoral, publicado en el diario oficial de la federación el día 10 de febrero del 2014.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Con el permiso del Presidente, con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, público que nos acompaña, la Justicia es sin duda el referente que marca la estabilidad social de un país, es la base sobre la cual la cultura toma un sentido positivo y para lograrlo estamos conscientes que se necesita una ordenada impartición de justicia, a través de instituciones autónomas que otorguen la debida certeza jurídica e imparcialidad, ahora bien la Minuta enviada por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, pretende modificar el Artículo décimo sexto transitorio del Decreto expedido el 10 de febrero de 2014, en materia política –electoral, a fin de eliminar la designación por ministerio constitucional de quien será el Titular de la Fiscalía General de la República, modificando el procedimiento de designación del primer fiscal general, para establecer que una vez realizada la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la fiscalía general de la República, la Cámara de Senadores, iniciará de forma inmediata el procedimiento constitucional establecido en el Artículo 102, apartado A. Por lo que consideramos que esta acción legislativa es una exacta recapacitación política que nos exhorta a cambiar el rumbo de todas nuestras instituciones de justicia, dotándolas de democracia, transparencia y autonomía. En ese sentido la Comisión Dictaminadora de este Poder Legislativo, consideró loable la justificación de los órganos legislativos del Congreso de la Unión, al señalar que se requiere una fiscalía general con autonomía constitucional que se desempeñe con total independencia. Para lograr dicha autonomía se necesita de un proceso de selección y nombramiento de su titular, que reconozca y evalúe los méritos de los candidatos y garantice su neutralidad con respecto a las distintas facciones del poder político y económico y por supuesto la

ausencia de vinculaciones con intereses ilegales que justamente deberá perseguir. Por ello, uno de los grandes retos que enfrenta nuestro país, es indudablemente la garantía plena del acceso a la justicia. Y esta ha sido la razón principal que nos ha llevado a otorgar autonomía constitucional al ministerio público, conformándolo en una fiscalía general, en aras de fortalecer la justicia, dejando a un lado la imposición del poder. Quiero mencionar que siempre se bueno recapacitar en el momento adecuado. Por ello, reconocemos a nuestros homólogos, quienes a través de la presente acción legislativa dan una muestra clara del consenso político, donde las diferentes fuerzas políticas antepusieron el interés colectivo de la sociedad que demanda instituciones confiables e imparciales. Finalmente quiero reiterar que la opinión vertida por la Comisión de Puntos Constitucionales es a favor de la minuta que se somete a nuestra consideración. Por lo que a través de nuestro voto favorable, coadyuvaremos a la consolidación del funcionamiento eficiente y autónomo de la fiscalía general. Con el único propósito de combatir la impunidad y con la confianza de que será capaz de investigar y perseguir las conductas criminales con objetividad, legalidad e imparcialidad, es cuanto gracias Diputado Presidente.

Presidente: Gracias compañera Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA.** Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la

Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y procédase al trámite que, sobre Minutas de reformas a la Constitución General de la República, establece el artículo 88 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Juan Carlos Córdova Espinosa**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a las Secretarías General de Gobierno y de Administración del Gobierno del Estado, para que, de manera coordinada, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para adquirir en donación o comodato, las instalaciones de las Garitas cerradas mediante la implementación del**

"Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza", a fin de utilizar su infraestructura para prestar servicios de información turística, asistencia vial, primeros auxilios, servicios mecánicos y grúa, seguridad pública, y de protección civil, destinados a las personas que transitan las carreteras del Estado en los tramos en que se encuentran dichas instalaciones.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Gracias, con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Diputados; representantes de los medios de comunicación; público que nos acompaña, muy buenas tardes para todos. En la agenda de toda entidad federativa, y Tamaulipas no es la excepción, es prioritaria la protección, cuidado y atención de los usuarios de las vías carreteras, a fin de procurar la seguridad e integridad de los ciudadanos que transitan la red de esta importante infraestructura de comunicaciones. Lo anterior, sin lugar a dudas, puede consolidarse mediante la construcción de nueva infraestructura, o bien, mediante la utilización de la existente, particularmente, aquella que por diversas razones se encuentra subutilizada o abandonada, y que anteriormente, como es el caso, funcionaban como instalaciones para puntos de inspección aduaneros en la zona fronteriza del Estado; región que constituye un motor de crecimiento económico y de desarrollo social, no sólo en el noreste, sino para todo nuestro país. Es importante mencionar, que derivado de la reforma hacendaria del año 2013 y de la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, se eliminó el funcionamiento de estas instalaciones, coloquialmente conocidas como "garitas" en todo el territorio fronterizo nacional a fin de facilitar el comercio y agilizar los tiempos de revisión. En tal sentido, nuestro Estado cuenta, próximo a sus fronteras internacionales con Estados Unidos de Norte América, con siete puntos que eran utilizadas como oficinas aduanales, y que a raíz de la reforma y el Programa antes señalados, han dejado de ser funcionales para la administración pública federal, siendo ahora complejos abandonados sin ninguna función en beneficio de la sociedad. Tomando en consideración el uso público que se le puede dar a

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

estas instalaciones que cuentan con infraestructura en condiciones propias de ser utilizadas, y a fin de aprovechar la inversión realizada para la construcción de las mismas, se considera preciso que el Gobierno del Estado, a través de las Secretarías de Gobierno y de Administración, realice las labores conducentes para adquirir en comodato o en donación, estas instalaciones a fin de prestar servicios de información turística, asistencia vial, de primeros auxilios, servicios mecánicos y de grúa, de seguridad pública, y de protección civil, destinados a las personas que transitan en los tramos carreteros en que se encuentran las instalaciones de las mencionadas Garitas, hoy cerradas. Con la adquisición de estas instalaciones, se dispondría y bien utilizaría una infraestructura moderna, segura y de calidad que permitiría aumentar la seguridad de los usuarios de las vías estatales e impulsar el desarrollo turístico del Estado, propiciando así el incremento de la economía regional y nacional. Compañeras y Compañeros Diputados. Por lo anterior, y no dejando de mencionar nuestro anticipado agradecimiento, a nombre de mis compañeros Diputados Mónica González García, Anto Tovar García, y en nombre propio, como autores de la presente iniciativa, solicito el decidido apoyo de este Pleno Legislativo para la aprobación del presente dictamen. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al

Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo **LXIII-4**, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Diputada Guadalupe Biasi Serrano, *para dar a conocer una exposición General del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se declara en Tamaulipas el mes de Abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes.*

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Tercera Legislatura; Representantes de los diversos medios de comunicación, muy buenas tardes. El asunto que nos ocupa fue analizado y estudiado por las comisiones unidas de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables, ya que la acción legislativa tiene como propósito fundamental declarar en el Estado de Tamaulipas, el mes de abril de cada año como el mes para la prevención del embarazo en adolescentes, es así que las mismas emitieron el dictamen correspondiente con base en las consideraciones que a continuación me permito referir: En principio, los embarazos en adolescentes son una situación reiterada en nuestra Entidad

federativa; dicha problemática es un asunto de salud pública, ya que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se pone en riesgo no solo la salud, sino la vida de las adolescentes. Por otro lado, es de referir que al ser esta una situación que es una realidad en México, lamentablemente nuestro país ocupa uno de los primeros lugares de entre las naciones que son parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por lo que es imperante buscar soluciones reales y específicas para abatir dicha problemática. Por ello el Gobierno Federal, ha emitido estrategias y programas, para la prevención de embarazos no deseados, así como la reducción de estos, con el pleno respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos, siendo dirigido de manera específica a mujeres adolescentes. No obstante, debido a la importancia del tema en cuestión y tomando en cuenta que está en riesgo un derecho humano de los menores, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha publicado la tesis aislada: "DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", con la cual el Máximo Tribunal constitucional del país reconoce que dentro del derecho humano al nivel más alto posible de salud física y mental de los menores de edad, se comprende también lo relativo a toda aquella información que sea esencial para su salud y desarrollo, así como la educación, sensibilización y diálogo en servicios de salud sexual y reproductiva, y todo lo relacionado con el acceso a los métodos anticonceptivos y la prevención y conciencia sobre los daños que causa un embarazo prematuro. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, quienes integramos las comisiones de Gobernación y de Atención a Grupos Vulnerables hemos sido coincidentes para que se haga la declaración propuesta. Es así que me permito solicitar respetuosamente, su apoyo decidido para votar en sentido positivo el presente Dictamen, a fin de las autoridades estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, durante todo el año, pero especialmente durante el mes de abril, desarrollen actividades de promoción para la prevención de embarazos en adolescentes y reduzcan dicho índice, además de concientizar con ello a la

sociedad presente en Tamaulipas. Es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún compañero Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los aquí presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales, compañeras diputadas y diputados a continuación desahogaremos el Punto de **Asuntos Generales** y al efecto esta Presidencia tiene registro previo de los legisladores, el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, la compañera Diputada Copitzi Yesenia Hernández García y el Diputado Rogelio Arellano Banda, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si además alguno de ustedes

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desea hacer uso de la tribuna, tiene la palabra el compañero Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladores, diferentes medios de comunicación, público en general, primero quiero felicitar a los compañeros, Diputados de diversas bancadas políticas, porque a partir de mañana ellos inician una nueva etapa en su carrera política que dios los bendiga y les deseo mucho éxito. Vamos a hablar del día Mundial contra el terrible cáncer, palabra llena de malignidad, la Organización Mundial de la Salud, es el instrumento que promueve la protección a los grupos vulnerables y que a través de campañas fomenta un mayor bienestar para todas las personas, actualmente las necesidades de salud que se enfrentan son bastas en el contexto nacional, se ha incrementado el número de personas con diversas enfermedades, genéticas y adquiridas como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial y el terrible cáncer, por esa razón es que el 4 de febrero la Organización Mundial de la Salud, lo ha detectado o decretado como el Día Mundial contra el terrible cáncer, es una ocasión propicia para concientizar a la ciudadanía del daño que esta enfermedad puede causar, lamentablemente en México, el cáncer es una de las principales causas de muerte en el ser humano, generando un agravio para las familias mexicanas, llegando incluso a la pérdida de la vida de un familiar o de alguien muy cercano o muy querido, el cáncer es considerado por la Organización Mundial de la Salud, la OMS como un problema de salud pública a nivel mundial, cuyas afecciones no tienen distingo de edad, sexo, raza, nivel socioeconómico y claro está que tiene una incidencia muy elevada con el patrón genético, y además sabemos que todos los placeres de la vida son carcinógenos, es decir nadamos o vivimos en un mar de cáncer, es por esa razón que la cultura de prevención, es una parte fundamental para detectar a tiempo el cáncer en cualquiera de sus variedades que existen y con ello tener mayores oportunidades de vida con un buen diagnóstico y un tratamiento efectivo. Lamentablemente de acuerdo con estadísticas, se ha manifestado que en los países en vías de desarrollo el índice de personas

con cáncer es mayor que en los países de primer mundo, esto indica que muchas personas se ven afectadas por este mal, al no tener accesos a los servicios de salud, no ser diagnosticados a tiempo y al no poder costear económicamente los tratamientos adecuados para el combate de esta terrible enfermedad, hay muchas necesidades que el Estado debe sufragar en el ámbito de salud y me enorgullece decir que para prevenir esa terrible enfermedad, controlarla o incrementar las expectativas de vida, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, promovemos iniciativas que van encaminadas a la realización de campañas y programas de detección de cáncer, destinadas a salvaguardar la salud de los tamaulipecos, compañeras y compañeros legisladores, de todas las fuerzas políticas y para todas las mujeres de Tamaulipas, quiero enfatizar que es muy importante la autoexploración de la glándula mamaria, cada vez posterior al periodo menstrual para la detección oportuna de tumores y así se dará un diagnóstico y tratamiento temprano y con esto se evitará las desgracias familiares que este cáncer provoca y que este tipo de cáncer, cada día aumenta más en la mujer, no nada más tamaulipecas, en la mujer mexicana y que siendo unos son inesperados estos hallazgos. Los invito a que nuestra voz y nuestras acciones sean una misma y vayan encaminadas a la lucha contra el cáncer, que desde nuestras trincheras aportemos lo necesario para emprender campañas que favorezcan a la salud de todos los tamaulipecos, hagámoslo por un Tamaulipas sano y fuerte, es cuanto Diputado.

Presidente: Gracias compañero Diputado, tiene la palabra la compañera Diputada Copitzi Yesenia Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, los medios de comunicación, público que nos acompaña, compañeras y compañeros diputados, las dos primeras décadas del siglo XX en México, transcurrieron de una manera muy intensa concluyeron 30 años de la Presidencia de Porfirio Díaz, se desarrolló una larga lucha revolucionaria para redefinir el rumbo nacional y definir prioridades

en la búsqueda del desarrollo político, social y económico, uno de los propósitos de la lucha era reivindicar la Constitución de 1857 que había quedado prácticamente sin efecto durante el Porfiriato, la batalla revolucionaria incluyó la búsqueda de un ideario común, el cual fue plasmado en la renovada Constitución de 1917, hoy se percibe menos complejo alcanzar consensos para modificar un dispositivo constitucional, sin embargo en aquel tiempo las diferencias podían ser pagadas incluso con la vida, el Congreso constituyente reunido en Querétaro, se legitimó gracias a un ejercicio previo democrático incluyente en el que cada Diputado fue electo conforme a un proceso electoral en su respectivo distrito y a él no pudieron concurrir aquellos que, en la lucha armada, se mostraron como enemigos del orden y de la norma suprema. Lo que quedó claro en Querétaro, en 1917, fue que el nuevo estado mexicano estaba siendo construido por el sector más amplio de México, su clase media. Profesionistas, pequeños propietarios y servidores públicos, representaron los intereses de sus respectivas localidades para formar lo que hoy es el documento rector de la vida pública del país. De igual forma, la diversidad geográfica del país estuvo presente en el Congreso Constituyente, pues todos los estados, con excepción de los actuales Campeche y Quintana Roo - en la época, territorios-, estuvieron representados en los debates. En las dos primeras décadas del siglo veintiuno, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ha sido objeto de transformaciones para adaptar sus contenidos a las necesidades actuales. México está inserto en un panorama global y su texto supremo se ha mantenido vigente respecto de las exigencias que implica el contexto internacional. Los Diputados constituyentes han dejado una huella inmensurable para nuestra nación, y con su actuación nos dejan muchas y valiosas enseñanzas que como legisladores estamos obligados a seguir para alcanzar acuerdos: El anteproyecto de la Constitución de 1917 fue socializado con anticipación a su discusión, no es práctico promover iniciativas sólo para la numeralía; construyamos ordenamientos con contenido y la

suficiente discusión para no generar conflictos cuando nuestra obligación es encontrar soluciones. Llevemos al debate, como lo hicieron los constituyentes, los temas prioritarios que mayor impacto tendrán en la sociedad. Generemos las condiciones para que la ciudadanía tenga confianza y que aprecie en su justa dimensión al Poder Legislativo, y para que exista congruencia entre los problemas reales de la sociedad y las soluciones que aquí en el Legislativo se plantean. Hoy, tenemos la gran oportunidad en puerta de retomar el diálogo, de evitar que intereses ajenos a la voluntad de los tamaulipecos interrumpan el funcionamiento de sus instituciones; tenemos la oportunidad de hacer valer la Constitución. En el marco de la celebración del centésimo primer aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sigue siendo vigente el principio común de respetar la ley para la consolidación del estado de derecho y la convivencia pacífica en sociedad. Es cuánto Diputado Presidente, muchas gracias.

Presidente: Gracias compañera Diputada. Tiene la palabra el compañero Diputado Rogelio Arellano Banda.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Muy buenas tardes. Con la venia de quienes integran esta Mesa Directiva; Compañeros legisladores. El próximo 5 de febrero se celebran 101 años de la Promulgación de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir, nuestra Carta Magna. Documento rector que sienta las bases generales de nuestro sistema de gobierno y de los derechos y las obligaciones de todos los mexicanos. Hagamos una reflexión sobre su creación y evolución, llevada a cabo posteriormente a la Revolución en 1910 ante el deterioro de las instituciones, México se vio en la necesidad de fortalecer su sistema político para garantizar la seguridad de las personas y su patrimonio. Era necesaria una renovación que trajera consigo esperanza renovadas al país, en ese marco histórico, el Presidente Venustiano Carranza convoca en diciembre de 1916 al Congreso para presentar un proyecto de reformas

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a la Constitución de 1957, el documento sufrió numerosas modificaciones y adiciones, sin embargo la nueva Constitución se promulgó el 5 de febrero de 1917 en el teatro de la República en la Ciudad de Querétaro. La nueva Constitución incluyó gran parte de los ordenamientos de la que le antecedió, es decir, la del año de 1857, por ejemplo, la forma de gobierno siguió siendo republicana, representativa, democrática y federal y se refrendó la división de los poderes del Ejecutivo, el Judicial y Legislativo, pero este último se dividió por primera vez en Cámara de Diputados y Senadores, se ratificó además el sistema de elecciones libres, discretas y secretas, se creó el municipio libre y estableció un ordenamiento agrario relativo a la propiedad de la tierra sólo por citar algunos temas. Actualmente nuestra Constitución reconoce las libertades de culto, expresión y asociación, la enseñanza laica y gratuita, entre otras disposiciones que hacen que la vida de nuestro país se desarrolle en especial armonía y en estricto respeto a los derechos fundamentales de todo individuo. Compañeras y compañeros Diputados, hoy a 101 años de la Promulgación, acudo a esta tribuna con el único fin y propósito de celebrar su expedición y de recordar que debido a ella vivimos en un estado de derecho y contamos con una vida democrática, festejemos que el aniversario de la Promulgación de nuestra Carta Magna, atesoremos su contenido, pero sobre todo, reconozcamos la voluntad de los constituyentes por plasmar en ella la nueva realidad social que vivía nuestro Estado y nuestro País y garantizará los derechos de todos los mexicanos. Aunque hoy, nuestra Constitución difiere en muchos aspectos de la forma en que fue concedida en 1917 debido a las reformas que han surgido, representa un baluarte de la democracia de nuestro país y una herencia viva de la lucha revolucionaria de nuestros antepasados. Continúa siendo un ejemplo de la evolución de un sistema jurídico democrática en donde evoluciona, dada las exigencias del contexto internacional y eso es digno de reconocerse a quienes han sido partícipes de dichas reformas, reformas, de las cuales esta Legislatura y las que nos anteceden también han sido parte. Por todo lo bueno y lo que vendrá para nuestro país, reconocemos la importancia de

nuestra Carta Magna, alcemos la voz a favor de las y los mexicanos y por supuesto de todas y todos los tamaulipecos. Es cuanto.

Presidente: Gracias compañero Diputado. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **trece horas, con cincuenta minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **7 de febrero** del presente año, a partir de las **once** horas.

¡Muchas Gracias compañeros!!